



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 23 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO DE FECHA VIERNES 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.-

ACTA EXTRAORDINARIA Nº 23/

En la Casa Consistorial Martin Ruiz de Gamboa, Gran Sala O´Higgins, siendo las 11.52 horas, el Señor Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, en nombre de Dios y la Patria abre la sesión del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

Asisten los siguientes Sres. y Sras. Concejales:

- Don Jorge Del Pozo Pastene.
- Don Pablo Pérez Aorostizaga.
- Don Rodrigo Arzola Helo.
- Doña Susana Martínez Cornejo.
- Don Rodolfo Gazmuri Sánchez.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal don Francisco Fuenzalida Valdés.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Expresa que corresponde ver en esta sesión el Ord. (Alc.) Nº 824 de fecha 30 de diciembre de 2010, que solicitaba el compromiso del H. Concejo Municipal para la continuidad de tres años del Programa PRODESAL, con los aportes correspondientes. Ofrece palabra.

Sr. Rodrigo Arzola: Manifiesta que no es su ánimo polemizar, pero que en este momento no está presente su colega Knothe, son dos Concejos los que se harían hoy en que no estaría, además se notifica nuevamente fuera del plazo establecido y por último, de acuerdo al documento entregado, esto no es necesario ya que sólo se requiere de una carta compromiso, anexa, que el Alcalde puede extender para el Convenio PRODESAL. Eso pide INDAP y no hasta el año 2013; por ello no sería necesario este Concejo indica.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Le ofrece la palabra al Sr. José Huentupil quien se desempeña bajo ese Convenio. Este manifiesta que es efectivo lo dicho por el Concejel, pero también se les pidió que fuera extensivo hasta el año 2013, se trata primero del año agrícola que va de marzo a abril del otro año, por eso se habla de abril 2011, pero además, por teléfono y correo se les pidió el acuerdo del Concejo, el compromiso para tener el Convenio hasta el 2013 disponiendo de los aportes correspondientes.

Sr. Rodrigo Arzola: Señala que la sesión está ya en curso, están constituídos, pero indica que se deben tomar precauciones, él se vino de Santiago para no faltar, dejar de hacer lo que andaba para esto. Las citaciones no son de 24 horas y este caso no es de suma urgencia, no es primera vez que pasa esto acota.



Sr. Rodolfo Gazmuri: Manifiesta que la normativa la aprobaron ellos, pero no es menos cierto que PRODESAL necesita ahora de respaldo. Ahora, de acuerdo a lo informado por el Sr. Huentupil y en su calidad de Presidente de la Comisión, aunque ésta no haya trabajado, su voto será favorable atendido el bien superior como es la gente del campo de la comuna.

Sr. Jorge Del Pozo: Concuerta con su colega Arzola, acá hay un problema de forma ya que entiende que todos ellos están de acuerdo con el fondo de la petición. El espíritu de lo pedido es apoyado por todos y dentro de un contexto de debate de ideas y de respeto y no de descalificaciones como lo ha señalado el Alcalde, le gustaría que en el año 2011 se trabaje más prolijamente, especialmente en el respeto de los plazos; si bien hay un bien superior, también se debe respetar las leyes y ellos están para eso, para controlar y fiscalizar, por eso pide se respeten los plazos, más aún para que se pueda revisar con tiempo la documentación acompañada. El está por aprobar esto, pero pide encarecidamente que se ajusten a los plazos y términos legales para que no haya perjuicios para nadie.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Manifiesta que la prolijidad debe verse en todo ámbito, no es posible que el oficio que llega al municipio sea el 24 de diciembre, se trata de una desprolijidad ajena, esto habitualmente llegaba en el mes de noviembre indica, por eso cree que los datos se deben cargar para el lado que corresponde, cuando se ha sido desprolijo ello se ha reconocido, pero no es el caso éste. Las llamadas fueron insistentes de parte de INDAP para que esto se aprobara ahora indica, pero atendido lo urgente del tema se optó por trabajar así.

Sra. Susana Martínez: Estima que todo lo que sea favorable para la comuna ellos lo aprobarán, pero espera que para el otro año a la Comisión de Fomento Productivo se le de prioridad y se haga funcionar, ya que ha hablado con varias personas, especialmente de El Bajo que tiene reclamos contra el quehacer del PRODESAL. Así estuvo en una reunión donde le dieron varios reclamos contra su Encargado por un tema de pozos que empezaron a hacer y no se terminaron por problemas del terreno y se taparon, pero para poder continuar debían pagar al operador la suma de \$ 30.000.-, que ellos no tienen, quedándose sin agua y perdiendo sus cultivos varias familias señala. De ahí es que pide que esto se debe aprobar, pero debe verse bien como funciona la organización también. Además acota que hubiese sido bueno haber tenido más tiempo para ver este tema.

Sr. Rodrigo Arzola: Indica que no está en contra de la propuesta pero si de la forma como se hizo esto, es cosa de ver la carta, independiente de su fecha, habla sólo de carta anexa y para ello no es necesario acuerdo del Concejo ya que no se excede el presente periodo alcaldicio y a diferencia de lo allí pedido, el municipio pide este otro acuerdo indica.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Reitera por medio del Sr. Huentupil que efectivamente la carta indica eso pero que por correo y por teléfono se le pidió esto otro además, de ahí la razón de la presente convocatoria. La idea no era poner en jaque al PRODESAL y a INDAP añade.



Sr. Pablo Pérez: Manifiesta que da fe de lo dicho acá, ya que en Ninhue pasó esto mismo, no es sólo problema de Chillán Viejo sino de varias comunas. Por otro lado, conoce el trabajo de Huentupil y de Víctor Brito y sabe que lo hacen bien y que muchas veces no se destaca lo bueno sino las cosas malas que pueden haber, pero eso suena más que las cosas buenas que pasan inadvertidas. Ratifica su voto favorable y espera que en el futuro el gobierno haga las cosas bien y esto no se produzca más.

Sr. Felipe Aylwin (Presidente): Somete a consideración del H. Concejo Municipal el Ord. (Alc.) N° 824 de fecha 30 de diciembre de 2010, que solicitaba el compromiso del H. Concejo Municipal para la continuidad de tres años del Programa PRODESAL (autorizándose exceder el presente periodo alcaldicio), con los aportes correspondientes.

ACUERDO N° 105/10: El Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el Ord. (Alc.) N° 824 de fecha 30 de diciembre de 2010, que solicitaba el compromiso del H. Concejo Municipal para la continuidad de tres años del Programa PRODESAL (autorizándose exceder el presente periodo alcaldicio), con los aportes correspondientes.

Cumplido el objetivo de la sesión y siendo las 12.00 horas, el Sr. Alcalde procede a levantarla.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL